



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00206 -2015-A/MPMN

Moquegua, 13 MAR. 2015

VISTO;

El Informe N° 042-2015-ODC/A/MPMN, Informe N°0148-2015-SGSP-GSC/MPMN, Informe N°013-2015/EVM-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N°202-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°036-2015-RADA/IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0353-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°243-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°340-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA EL ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA ,TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"**; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Acuerdo de Concejo N°007-2015-MPMN de fecha 16 de febrero de 2015 se acordó Declarar en Situación de Emergencia la Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua por un periodo de 30 días esto debido a las lluvias torrenciales que afectaron en varios sectores de la ciudad de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 042-2015-ODC/A/MPMN, de fecha 27 de Febrero del 2015, la Oficina de Defensa civil se dirige a Gerencia Municipal para que por su intermedio la Gerencia de Infraestructura elabore una Ficha Técnica por emergencia y con Informe N°013-2015/EVM-SEI-GIP/GM/MPMN el Ing. Edward Iván Ventura Maquera Responsable de su elaboración remite la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA,TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"**, recomendando se coordine con la Autoridad Local del Agua a fin de que se defina el eje del cauce del río Moquegua y se solicite la autorización respectiva ante la misma para ejecutar la ficha en mención.

Que con Informe N°202-2015-SEI/GIP/GM/MPMN el Sub Gerente de Estudios de Inversión remite la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA,TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"**, a la Gerencia de Infraestructura a fin de que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y posterior aprobación y con Informe N°036-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN el Inspector de obra de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Aprueba dicha Ficha Técnica indicando que la misma se ampara en la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada según Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN en fecha 16 de setiembre del 2013 solicitando se derive la misma a los órganos responsables para su aprobación mediante acto resolutivo conforme a lo indicado en el numeral 5.14 de la Directiva antes mencionada.

Que con Informe N°0353-2015-OSLO/GM/MPMN la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para indicarle que contando con su opinión favorable a la Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA,TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"**, esta Gerencia brinde la disponibilidad presupuestal y continúe con el trámite administrativo para su aprobación via acto resolutivo.

Que con Informe N°243-2015-SPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA,TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"**, indicando que la misma es de acuerdo a Acta de Presupuesto Participativo 2015 se tiene asignado el 15% del Canon y Sobrecanon, Regalías para la elaboración y ejecución de Fichas de Mantenimiento. y lo que dispone la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014 y demás documentos sustentatorios por lo que emite su opinión favorable conforme a lo indicado en el informe y con Informe N°340-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que emite





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

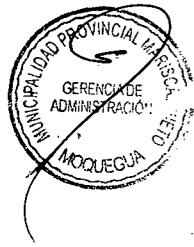
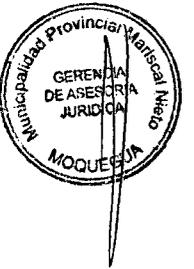
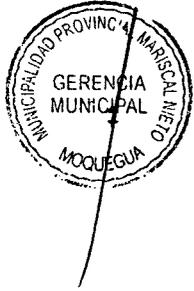
opinión favorable al respecto la misma que es acorde a lo indicado en el Informe N°243-2015-SPH/GPP/GM/MPMN.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/63.01, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"** a ejecutarse en un plazo de 45 días calendario, por el monto de S/.789,935.09 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Dos (02) Files. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento pro Emergencia para Encauzamiento del Río Moquegua en el Tramo del Puente Tucumán al Vaso Regulador N°07"	:
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	
Plazo de Ejecución	:	45 Días Calendarios	
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa	
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua	
Presupuesto	:	S/.789,935.09 n.s.	
		Costo Directo	S/. 652,838.91 n.s.
		Costo Indirecto	S/. 137,096.18 n.s.
		Gastos Generales 12%	S/. 78,340.67 n.s.
		Gastos Gest.Adm. 3 %	S/. 9,585.17 n.s.
		Gastos Superv. 4%	S/. 26,113.56 n.s.
		Gastos Liquid. 2%	S/. 13,056.78 n.s.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO PUENTE TUCUMAN HASTA EL VASO REGULADOR N°07"**.

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/.789,935.09 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 45 días calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE